Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número: RHCD-2023-1080-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 4 de Diciembre de 2023

Referencia: EX-2023-00999704--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento ELECTRÓNICA, eleva solicitud de aprobación de Becaria para el LABORATORIO DE ELECTROTECNIA Y ELECTRÓNICA en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306-HCD-2009, aprobada por Resolución N° 728-HCS-2009;

Que por Resolución Decanal N° 645/2023 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

Art. 1°).- Designar como Becaria del LABORATORIO DE ELECTROTECNIA Y ELECTRÓNICA, a partir del 1º de Febrero de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, a la estudiante de la Carrera de INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, Srta. Milagros Ailin VENECIA (DNI: 43.610.298).

Art. 2°).- Designar al Ing. Oscar Rodolfo VANELLA (DNI: 17.533.025) como Director de la Beca.

Art. 3°).- El Director de la Beca deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspende el pago al Becario.

Art. 4°).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos propios de esta Facultad.

Art. 5°).- La fecha de alta será la de la acta que certifique que el estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el estudiante designado tendrá un plazo de quince (15) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado a la beca, quedando sin efecto las designación de la misma. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 6°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Electrónica a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

NB/Mbl

Digitally signed by RUIZ CATURELLI Miguel Esteban
Date: 2023.12.04 10:56:03 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Miguel Ruiz Caturelli
Secretario General
Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by CARRO PEREZ Magali Evelin
Date: 2023.12.04 22:24:43 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Magali Evelin Carro Perez
Vicedecana
Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2023.12.04 22:24:50 -03'00'